



PRESIDENTE

María Carmen Ochoa

CONCEJALES

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

Evaristo Calzada

Pedro María Gurrea

Rafael Alfaro

Erika Pérez

David Palacios

Pedro Jesús García

José Ramón Algarra

OLITE, 16 DE DICIEMBRE DE 2.005

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del dieciséis de Diciembre de dos mil cinco, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARIA GORRI GIL, DON EVARISTO CALZADA RODRIGUEZ, DON PEDRO MARIA GURREA LASHERAS, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ERIKA PEREZ SORIA, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO y DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

Deja de asistir D. Pedro María Fernández Aranda por haber sido hospitalizado.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Conocidas por los asistentes las actas correspondientes a las sesiones **ordinaria** de 31 de Agosto de 2.005 y **extraordinaria** de 07 de Octubre 2.005 y encontradas conformes, son aprobadas por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CUENTAS DE 2001

En sesión de 7 de Octubre de 2.005 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo de retrotraer el expediente de la cuenta general de 2001 al momento de la aprobación inicial a fin de dar exacto cumplimiento a la resolución del T.A.N. por la que se estimaba en parte recurso de alzada interpuesto por Antonio Cerdán Elcíd contra la aprobación definitiva acordada en sesión de 28 de Noviembre de 2.002.

Corregida la anomalía detectada por el citado Tribunal y a la vista de que el expediente es correcto, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar de forma definitiva la Cuenta General de 2.001.

3.- SENTENCIA EN JUICIO VERBAL CON FUNDACIÓN BERICO

Vista la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla en Juicio Verbal 380/2005 interpuesto por la Fundación Juan y Angeles Berico de Tafalla, que resulta favorable a este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Mostrarse enterada y conforme con el fallo judicial.

2º.- En previsión de un posible recurso de apelación, autorizar a la Alcaldía para formalizar cuanta documentación sea precisa y realizar los trámites pertinentes de todo orden para la defensa de los intereses municipales.

4.- EXPTE. JUBILACIÓN DE ASTERIO ECHARRI

Vista notificación de D. Asterio Echarrri Delgado, Funcionario Alguacil al servicio de este Ayuntamiento, de que pasará a situación de jubilado al cumplir la edad de 65 años el próximo 2 de Febrero de 2006, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme y ordenar se siga el procedimiento reglamentario.

Así mismo, expresar al Sr. Echarrri la felicitación y agradecimiento de la Corporación por sus servicios y trayectoria profesional.

5.- DECRETO MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS DE TAFALLA Y OLITE

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con el Decreto Foral 104/2005 de 22 de Agosto por el que se aprueba la alteración de los términos municipales de Tafalla y Olite como consecuencia de la actuación conjunta La Nava Ampliación.-

6.- RATIFICACIÓN VENTA DE PARCELAS EN UE 14-A

Visto el expediente de la venta de las parcelas de titularidad municipal en la UE 14.A adjudicadas en subasta pública a ELZASA 99 PROMOCIONES S.L. y encontrado conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y ratificarlo.

Asimismo, por unanimidad, se acuerda enajenar la participación municipal en las otras dos parcelas de la misma urbanización.



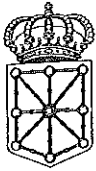
7.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS, TIPOS GIRO, IMPUESTOS Y OTROS PARA 2.006

Vista el acta de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de doce de Diciembre de 2.005 en la que se acuerda como sigue:

A.- Estudiado por los reunidos el expediente de los tipos de giro de contribuciones e impuestos, tasas y precios públicos que han de regir en 2.006, la Comisión, por unanimidad, acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación la aprobación de lo que sigue, con excepción de las tasas correspondientes al Cementerio que se resolverán conforme al convenio a suscribir con empresa de servicios funerarios:

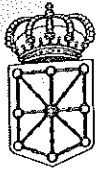
TASAS 2006	EUROS
ORD. 3.- EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS	
TRAMITACION EXPEDIENTES DE BODA CIVIL	100,00
FOTOCOPIAS	0,10 Y 0,20 €
TARJETAS DE ARMAS	6 €
FAX (Hoja enviada)	2,5 €
FAX (Hoja recibida)	0,4 €
CERTIFICADOS OFICIALES	4 €
COMPULSA DE DOCUMENTOS (Se cobra por hoja)	1,5 €
DUPLICADOS RECIBOS	2 €
LICENCIAS DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (Una cantidad fija de 250 € más gastos de los informes Técnicos pertinentes)	250 €
CEDULAS PARCELARIAS	2 €
EXPEDICION DOCUMENTOS QUE REQUIERAN LABOR DE ARCHIVO	30 €
EXPEDICION DUPLICADOS TARJETAS ACREDITACION MUNICIPAL	3 €
LICENCIAS DE OBRAS	
Obras menores	30 €
Obras con Proyecto (1viv.)	150 €
Obras de promotoras y similares	300 €
ORD. 4.- APERTURA Y TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS	50 €
ORD. 5.- PREC. PÚBLIC. APERTURA DE ZANJAS Y PAVIMENTOS	
Menos de 1 metro de ancho	0,67 € metro lineal y día
Igual o más de 1 metro de ancho	1,35 €, metro lineal y día
(Los 10 primeros días naturales. A partir del día once se cobra el doble)	
ORD. 6.- PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	
PABELLÓN POLIDEPORTIVO	
ALQUILER DE UNA HORA (Descuento para los vecinos del 25%)	30 €/hora
FÚTBOL SALA	35 €/mes

BALONCESTO	70 €/mes
FÚTBOL SALA FEDERADO	70 €/mes
DUCHAS	1 €
ALQUILER DEL PABELLÓN (todo el día en eventos especiales)	300 € día con una fianza de 200 €.
ALQUILER DEL PABELLÓN A MENORES DE 16 AÑOS ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO RESPONSABLE	10 €/ hora
FRONTÓN	18 €/hora
(Descuento para los vecinos del 33,33%)	
FRONTÓN PARA CURSOS NO ORGANIZADOS POR EL AYUNT.	3 €/hora
CASA DE CULTURA	
Se establece una fianza de 50 € por grupo que utilice la casa de cultura	
ACTOS COMERCIALES Y REUNIONES (Acto y día)	70 €/Acto y día
ACTOS POLÍTICOS FUERA DE ELECCIONES (3 horas o fracción)	42 €
ACTOS POLÍTICOS EN ELECCIONES	0,00
ACTOS CULTURALES CONCERTADOS	0,00
PARA CURSOS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS NO ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	15 € /hora
C I N E : Entrada para mayores	3 €
Entrada para menores	1 €
TEATRO: Entrada para mayores	2 €
Entrada para menores	1,50 €
EXPOSICIONES CON ÁNIMO DE LUCRO: (El seguro será por cuenta del interesado)	
Con cuidador por cuenta del interesado	6 Euros /día
Sin cuidador	15 Euros /día
ACTOS ORGANIZADOS POR PARTICULARES O ENTIDADES A LOS QUE SE ACCEDA CON ENTRADA DE PAGO	16 Euros
ABONOS PISCINAS -	
	Temporada / 1 mes
MAYORES	75,00 € 38,00 €
DE 12 a 15 AÑOS	57,00 € 28,50 €
DE 6 a 11 AÑOS	45,00 € 22,50 €
DE 3 a 5 AÑOS	13,00 € 6,00 €
En los abonos de toda temporada se aplicará un descuento a los vecinos del 33,33 %, siempre que se esté empadronado antes del 1de enero,	
En los abonos se aplicará un descuento del 50% a las familias numerosas	
ENTRADAS	Día entero / Medio día
DÍA ENTERO: Mayores	7,50 € / 4,00 €
De 12 a 15 años	4,50 € / 2,50 €
De 6 a 11 años	3,00 € / 2,00 €
De 3 a 5 años	2,00 € / 1,50 €
ORD. 7.- APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DE VUELO, SUELO Y SUBSUELO (Año)	
TANQUES DE COMBUSTIBLE EN SUBSUELO PUBLICO	50 €
MATERIALES, ESCOMBROS, MERCANCÍAS, etc. (m²)	Los Primeros 15 días a 2,00 €/m2/día a partir 16º día a 1,00 €/m2/día
(los 15 primeros días se considerarán una vez por licencia)	
BÁSCULAS, APARATOS DE VENTA AUTOMÁTICA, etc.	20 €/año
CIERRE CALLES	una cantidad fija de 100 € y a partir del 4º día incluido 12 €/día,
OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA (mesa y 6 sillas)	48 €/anual



(Se podrán colocar las mesas desde Semana Santa hasta Octubre Incluido)	
MERCADILLO SEMANAL, FERIAS Y EXPOSICIONES	1,60 €/m2
OCUPACIÓN TERRENOS POR BARRACAS, CASETAS, INSTAL. DE RECREO	
PUESTOS DE FERIANTES (por m ² y día)	0,23 €/día
Se deberá constituir una fianza de 50 Euros	
OCUPACIÓN DE VUELO, SUBSUELO Y SUELO	
EMPRESAS ELÉCTRICAS, SEGÚN CONVENIO	
COMPANÍA TELEFÓNICA, SEGÚN CONVENIO	
ORD. 8.- V A D O S	
POR LAS PLACAS EN EL MOMENTO DE LA CONCESION	70 €
TODAS LAS CALLES	15,5 €/año
ORD. 10.- PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS EN EL CEMENTERIO	
PANTEÓN CON CAPILLA	27 €
PANTEÓN DE TRES FOSAS	17 €
PANTEÓN DE DOS FOSAS	11 €
PANTEÓN DE UNA FOSA	6 €
PARCELA - CONSTRUCCION PANTEÓN (Concesión por 75 años)	910 €
DERECHOS DE ENTERRAMIENTO (Descuento a los vecinos 60%)	160 €
TRASLADOS DE RESTOS	36 €
USO TUMBAS MUNICIPALES	60 €
ORD. 11.- TASA POR UTILIZACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES	90 €/Acto/día
ORD. 13.- UTILIZACIÓN BÁSCULA MUNICIPAL PRECIOS PÚBLICOS	
HASTA 5.000 Kg. DE PESO BRUTO	2,5 €
DE 5.000 a 10.000 Kg.	3,25 €
MÁS de 10.000 Kg.	4 €
ORD. 14.- VOZ PÚBLICA PRECIOS PÚBLICOS	
POR CADA BANDO Y VEZ	6 €
ORD. 15.- TASA GUARDERÍO RURAL	
EL 37% SOBRE LA CONTRIBUCIÓN RÚSTICA	
ORD. 17.- TASAS ESCUELA DE MÚSICA AÑO 2006-2007	

POR MATRÍCULA	50 €
POR ASIGNATURA	18 €
PAGOS MENSUALES PARA ALUMNOS	
LENGUAJE MUSICA	
- 2 clases semanales de 1h 15 mn.	21 €
- 2 clases semanales de 1h 30 mn.	25 €
INSTRUMENTO	
- 30 minutos semanales	30 €
- 45 minutos semanales	45 €
TALLER - 1 hora semanal	8,50 €
CONJUNTO CORAL: 1 hora semanal	8,50 €
CONJUNTO INSTRUMENTAL: 45 min.	6,50 €
Por la utilización del piano a personal que no sea de la Escuela de Música 3,15 Euros/hora.	
Por la utilización de instrumentos musicales a los alumnos de la Escuela 9,45 Euros trimestrales.	
Los alumnos foráneos pagan las tasas anteriores incrementadas un 70%	
Reducción de tasas por familia numerosa - 50%	
ORD. 18.- APROVECHAMIENTO Y DISFRUTE DE COMUNALES	
PARCELAS DE ALMENDROS	38 €
PARCELAS DE VIÑA	44 €
PARCELAS DE TIERRA - REPOBLACION (100 rob.adj. directa)	6 €
PARCELAS DE 100 ROBADAS SOBRTANTES	6,66 €
LOTE DE PRADO	14 €
PARCELA DE VIÑA NUEVA PLANTACIÓN (20 rob.) 1º, 2º, y3º año	0,00 - 8,50 - 13 €/ robada
HUERTO FAMILIAR	35 €
PARCELAS ESPARRAGOS	51 €
ORD. 19.- APROVECHAMIENTO DE PASTOS MUNICIPALES	
CORRALIZAS: Monte Encinar	9.500 €
San Antón	5.000 €
Pistolas	5.500 €
Falconera, Lotes y Llecós del Prado	4.500 €
Baretón	4.000 €
ORD. 20.- TASA POR ARREGLO DE CAMINOS VECINALES	0,30 €/rob.
ANUNCIOS PROGRAMAS DE FIESTAS	
Página entera color	98 €
Media página color	61 €
1/4 de página en color	42,50 €
PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO	
Programa fiestas	3 €
Otras publicaciones	1 €
TIPOS DE GRAVAMEN	
GRAVAMEN URBANA (que sea par)	0,3374



GRAVAMEN RUSTICA (que sea par)	0,65
GRAVAMEN I.C.O.	4
I.A.E. Tarifa * (1 - 1,14) Situación física, rótulos u otros	1,00
PLUSVALIAS	
% según Período de años	
1-5 6-10 11-15 16-20	
3,2 3,1 3,0 3,0	
V. Repercusión Suelo * % según años * tipo gravamen	
- Tipo de gravamen	18,00%
Multas Leves	30 Euros
Multas Graves	96 Euros
Consultas e Informes urbanísticos: Se repercute el coste facturado al peticionario	

B.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- **Suplemento de Crédito:** Partida: 4320-480 - Bonificaciones aplicables casco histórico, por un importe de 20.000 €. financiado con "Remanente de Tesorería para Gastos Generales", por el mismo importe.

- **Suplemento de Crédito para actividades forestales 2005-2006:** Partida: 533-69200 - Inversiones en Montes Comunales" por un importe de 24.000 € financiado con: las partidas: "Remanente de Tesorería para Gastos Generales" de 11.400 € y la 75514 "Subv. Montes comunales", por un importe de 12.600 €.

- **"Generación de Créditos, por compensación de las bonificaciones en las cuotas del IAE del 2004":** Partida: "6225 - 470 Bonificaciones IAE, por un importe de 8.121,14 €, financiado con la partida 45515 "Compensaciones de Bonificaciones IAE por el G.N., por el mismo importe.

- **Ampliación de Crédito:** se amplían las partidas: 4321 - 13101 "Contratación personal eventual de la brigada" por un importe de 4.200 € y la 4321 - 1600101 "Contratación personal eventual de la brigada" por un importe de 1.900 €. financiado con: Partida: 45509 "Subv. G.N. contratación personal desempleado" por un importe de 6.100 €.

- **Crédito Extraordinario** Partida: "461- 22610 Actividades infantiles en la Casa de Cultura", por un importe de 2.300 € financiado con: la partida 39915 "Ingresos de las Actividades infantiles en la Casa de Cultura " por un importe 1.000 € y Partida: 521- 22630 "prestación servicio socorristas" por un importe 1.300 €.

- **Crédito Extraordinario** partida: "4532 - 22610 Programa desarrollo de la juventud" por un importe de 4.320 € financiado con las partidas: Partida: 45519 "Subv. G.N. Programa desarrollo de la juventud " por un importe de 1.080 €. Y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por un importe de 3.240 €.

Generación de Créditos, por venta en subasta de las parcelas nº 11 y 16 de la Unidad de Ejecución 14 A: Partida: "4320 - 68000 "Patrimonio del suelo" por un importe de 95.500€ financiado con la Partida: 60000: "Venta solares. " por el mismo importe.

C.- VENTA DE PARCELAS EN LA U.E. 14-A

La Comisión, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con el resultado de la venta en subasta de las parcelas 11 y 16 de la U.E. 14-A, de titularidad municipal.

D.- COMPRA DE UN CAMION PARA BRIGADA DE OBRAS

La Sra. Alcaldesa expone y justifica la necesidad de adquirir un camión para la brigada de obras por haber quedado fuera de servicio el anterior.

Visto el informe del Secretario y de la Interventora referente al procedimiento a seguir para dicha adquisición, la Comisión, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada del informe y dar conformidad a la compra siguiendo el procedimiento reglamentario.-

Visto cuanto antecede, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda de 12 de Diciembre de 2005, en su exacto contenido.-

8.- ADJUDICACIÓN DE CORRALIZAS MUNICIPALES

Visto el expediente para la nueva adjudicación de las corralizas municipales de hierbas y que los ganaderos locales han solicitado la adjudicación directa de las que son adjudicatarios en la actualidad, tras la prórroga motivada por la ejecución del proyecto de concentración parcelaria.

Los peticionarios, con la corraliza solicitada, son los siguientes:

- Leandra Burgui Clavería "Monte Encinar-Berico"
- Luis Carlos Villabona Lizarbe y José M^a. Villabona Zabalza "San Antón"
- José M^a. Domínguez Gambarte "Pistolas"

No ha sido solicitada la corraliza de "Falconera", y la de "Baretón" lo ha sido por D. Antonio Domínguez Laborda, que no cumple los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora de la adjudicación, por lo que ambas corralizas saldrán a oferta para su adjudicación por subasta.

La Sra. Alcaldesa expone que, a su juicio, debiera adjudicarse la corraliza de Baretón a quien la ha solicitado ya que, de contrario, se la causa un grave perjuicio.

No obstante, la mayoría de la Corporación considera que debe aplicarse la Ordenanza y la corraliza de "Baretón" debe quedar libre para que, una vez recuperadas las hierbas en la misma, ser subastada, por lo que, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Adjudicar de forma directa y por el tiempo de 8 años a los solicitantes, las corralizas que se citan:

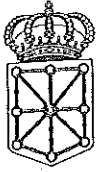
- Leandra Burgui Clavería "Monte Encinar-Berico"
- Luis Carlos Villabona Lizarbe y José M^a. Villabona Zabalza "San Antón"
- José M^a. Domínguez Gambarte "Pistolas"

2º.- Ordenar a D. Antonio Domínguez Gambarte el desalojo de la corraliza de Baretón en la que se encuentra su ganado.

3º.- Anunciar subasta para la adjudicación de los pastos de las corralizas de "Falconera" y de "Baretón"

9.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA DE CAMINOS Y OTROS

Visto el texto de la Ordenanza Reguladora del Uso y Mantenimiento de los Caminos, Saneamientos, Desagües y otros en Olite, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla inicialmente y someterla a exposición pública reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.-



10.- RESOLUCIONES E INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada de los siguientes:

Desde el último Pleno Ordinario se han dictado resoluciones de Alcaldía de la 195 a la 262, ambas inclusive.

Se ha constituido la comunidad de regantes del sector del Canal de Navarra correspondiente a la parte del término municipal lindante con el de Tafalla al noroeste.

La empresa GUIARTE ha pedido la colaboración municipal para participar en el concurso para la adjudicación de la explotación del castillo.

La ponencia de valoración de la riqueza urbana se encuentra en exposición pública.

Se ha recibido carta del Sr. Alcalde de Arthez de Bearn respecto de la visita de la Corporación a esa Ciudad y, a fin de preparar la misma, se desplazará a Olite el día 21 de Febrero de 2.006.

11.- ASUNTOS URGENTES

PRIMERO

Por la presidencia se propone la inclusión y debate, por el procedimiento de urgencia, de la corrección de un error detectado en el Plan General Municipal que se encuentra en exposición pública y que afecta a una modificación de las NN.SS. en la U.E. 1 de la A.R.3 promovida por Hnos. Garde Valencia y otro y aprobada con anterioridad.

La Corporación, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia, habida cuenta de la necesidad de justificar la modificación en procedimiento judicial.

El Plan Municipal, aprobado inicialmente en sesión de 7 de Octubre de 2.005, entra en colisión con la modificación puntual de las NN.SS. en las parcelas 296 y 299 del polígono 9 promovida por Hnos. Garde Valencia y Valeriano Jaurrieta Aburre, aprobada definitivamente mediante Orden Foral 505/2005 de 6 de Septiembre del Consejero de Medio Ambiente. Ordenación del Territorio y Vivienda.

Por otra parte y al amparo de dicha modificación, los promotores, con fecha 4 de Noviembre, han presentado proyecto de reparcelación voluntaria del mismo sector para su aprobación y trámite reglamentario.

Asimismo procedería, en su caso, aprobar los proyecto de urbanización y de reparcelación de las parcelas 300 y 316 promovidos por María Luisa Montero Pascual y otros y que se encuentran en suspenso hasta la resolución del recurso de alzada interpuesto por Hnos. Garde Valencia y otros o su desistimiento definitivo.

Visto cuanto antecede, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A.- Aprobar la corrección del Plan General Municipal al objeto de que recoja fielmente la modificación de NN.SS. aprobada en la U.E. de la A.R.3,

B.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación voluntaria de la U.E.1 de la A.R.3, advirtiendo a los promotores que, durante la exposición pública del mismo y antes de la aprobación definitiva, deberán establecerse documentalmente los coeficientes de homogeneización de usos, de cara a equilibrar los aprovechamientos, conforme a lo previsto en el Plan General Municipal.

C.- En aplicación de la condición puesta en el convenio suscrito entre las partes afectadas, aprobar definitivamente los proyectos de urbanización y de reparcelación de las parcelas 300 y 316 promovidos por María Luisa Montero Pascual y otros.-

SEGUNDO

El Grupo Municipal de U.P.N. propone, para su inclusión por el procedimiento de urgencia, una moción proponiendo la construcción de un centro infantil en el parque deportivo, en el espacio entre el frontón y la calle Santa Brígida.

La urgencia es ratificada por unanimidad.

En cuanto al fondo, por la presidencia y la mayoría de la Corporación, se cuestiona la oportunidad de dicha obra habida cuenta de la escasez de recursos municipales, aunque se manifiestan favorables a la misma si se cuenta con financiación externa.

Después de un breve debate, la Corporación acuerda:

A.- Por seis votos de los cinco (5) miembros del grupo municipal del PSOE-PSN y el de EA (1), se aprueba la moción siempre que la mayor parte del presupuesto corra a cargo del Gobierno de Navarra.

El Grupo de U.P.N. cuatro votos ratifica su propuesta y matiza que también debe pedirse financiación al Gobierno Central.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Evaristo Calzada pregunta a Eva Gorri si es cierto que ha denegado una ayuda al Olenchero al haberse enterado que saldrá con la ikurriña.

Contesta la aludida que la exhibición de esa bandera en Olite, en un acto subvencionado por el Ayuntamiento, es cuando menos alegar, improcedente, intempestiva y puede generar crispación innecesaria.

Pedro García ruega se instale una cámara de vigilancia en el belén de la plaza de los Teobaldos y, por otra parte, que se lleve al monasterio de Clarisas el invernadero que se encuentra en el almacén municipal, como está acordado hace más de un año y comunicado por escrito.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta en cinco folios de papel oficial de acuerdos de las entidades locales de Navarra números 47143, 47144, 47145, 47146 y 47147 y que firma la Sra. Alcaldesa conmigo que doy fe.-

